



*Oficina de Desarrollo de las
Telecomunicaciones*

Circular Administrativa CA/08

Contacto: Honoré Vignon
Tel.: +41 22 730 5902
Fax: +41 22 730 5484
Correo-e: honore.vignon@itu.int

*Oficina de
Radiocomunicaciones*

Circular Administrativa CA/167

14 de mayo de 2007

Contacto: Philippe Aubineau
Tel.: +41 22 730 5992
Fax: +41 22 730 5785
Correo-e: philippe.aubineau@itu.int

Asunto: Cuestionario sobre la gestión nacional del espectro radioeléctrico para obtener la información necesaria correspondiente a la Resolución 9 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Rev. Doha, 2006)

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT,
Miembros del Sector de Desarrollo y Miembros
del Sector de Radiocomunicaciones**

Muy señora mía/Muy señor mío:

A petición del Sr. Nabil Kisrawi, Presidente de la Comisión de Estudio 2 del UIT-D, y del Sr. Robin Haines, Presidente de la Comisión de Estudio 1 del UIT-R, le remitimos el Memorándum de Acción adjunto para acción, un cuestionario dividido en tres partes sobre gestión nacional del espectro radioeléctrico.

El cuestionario tiene por objeto recopilar, principalmente de las administraciones, información relativa a:

- 1) la utilización nacional del espectro en la gama de frecuencias 2 900 MHz-30 GHz;
- 2) sus actividades en materia de gestión del espectro de frecuencias radioeléctricas;
- 3) el cálculo de los cánones para la utilización del espectro.

Se necesita urgentemente la información solicitada para elaborar la tercera fase de un informe conjunto entre los Sectores de Radiocomunicaciones y de Desarrollo de las Telecomunicaciones destinado a ayudar a las administraciones a considerar otras estrategias de utilización del espectro radioeléctrico a escala nacional.

Se invita a las administraciones a que rellenen las tres partes del cuestionario. Además, como en las dos primeras fases relativas a la Resolución 9, se invita a los Miembros de Sector a participar en el estudio, cumplimentando cualquier parte del cuestionario sobre la que dispongan de

información pertinente, en particular la Parte I, en la que será de máxima utilidad la información sobre aplicaciones actuales y nuevas que puedan exigir la utilización del espectro en esta gama de frecuencias.

Le agradeceríamos que remitiese el cuestionario cumplimentado a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones a más tardar el **17 de julio de 2007**.

Le invitamos a que envíe sus respuestas correspondientes a la Parte I del cuestionario en formato Word por correo-e (devsg2@itu.int) o a la siguiente dirección:

UIT / Secretaría de las Comisiones de Estudio del UIT-D
Place des Nations
1211 Ginebra 20 Suiza
Fax : + 41 22 730 5484

Las respuestas correspondientes a las Partes II y III del cuestionario pueden insertarse directamente a través de la Red en la siguiente dirección: <http://www.itu.int/ITU-D/CDS/gq/BDT-SF/index.asp>. Le animamos encarecidamente a que cumplimente dichas Partes en línea a fin de que podamos analizar sus respuestas a la mayor brevedad.

Para acceder la primera vez a esta página es preciso crear una cuenta de acceso:

- a) Escoja el país
- b) Introduzca la dirección de correo-e de la persona de contacto
- c) Pulse el botón "Validar"

La contraseña se envía a la dirección de correo-e de la persona de contacto, para que pueda acceder a la interfaz:

- a) Escoja el país
- b) Introduzca la contraseña
- c) Pulse el botón "Validar"

Le recomendamos que se tome el tiempo necesario para cumplimentar las distintas partes del cuestionario.

Se puede acceder a la interfaz de forma ilimitada para responder a las preguntas. Cada parte puede modificarse y grabarse tantas veces como sea necesario.

Una vez cumplimentado el cuestionario, pulse el botón "Validar y enviar a la UIT".

Si no tiene acceso a Internet, puede remitirnos sus respuestas a las Partes II y III en formato electrónico a la dirección devsg2@itu.int.

Si tiene alguna duda o desea aclaraciones adicionales relativas al cuestionario, diríjase a los Sres. Haines, Huynh o Koffi, Copresidentes del Grupo Mixto sobre la Resolución 9 (Rev. CMDT-06), o a los coordinadores nombrados para ayudar a realizar el estudio, cuyas direcciones se indican en anexo.

La presente Circular Administrativa, incluido el cuestionario, está disponible en el sitio web del UIT-R (<http://www.itu.int/md/R00-CA-CIR-0167/en>) y del UIT-D (<http://www.itu.int/md/D06-CA-CIR/en>) en formato electrónico.

El plazo previsto para poner en marcha el cuestionario y explotar las respuestas es muy corto, por lo que no es posible traducir los documentos en los seis idiomas. Le rogamos que nos disculpe por el inconveniente que ello pueda ocasionar.

Se enviará una copia de la presente Circular Administrativa también a los organismos reguladores nacionales declarados en la UIT.

Atentamente,

[Original firmado por el Sr. Sami Al-Basheer Al Morshid, Director de la BDT y el Sr. Valery Timofeev, Director de la BR]

Sami Al Basheer Al Morshid
Director de la Oficina de Desarrollo
de las Telecomunicaciones

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: Memorándum de Acción y cuestionario

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT;
- Organismos reguladores de telecomunicaciones;
- Miembros del Sector de Desarrollo;
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones;
- Lista de distribución de la UIT.

Anexo

15 de febrero de 2007

Memorándum de Acción

- A: Todos los Estados Miembros de la UIT y los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y del Sector de Desarrollo
- De: – Sr. Nabil Kisrawi, Presidente de la Comisión de Estudio 2 del UIT-D;
– Sr. Robin Haines, Presidente de la Comisión de Estudio 1 del UIT-R.

Coordinadores:

- Sr. Jean-Pierre Huynh, Copresidente del Grupo Mixto sobre la Resolución 9 (Rev. Doha, 2006) y coordinador para los países europeos y la CEPT;
- Sr. Simon Koffi, Copresidente del Grupo Mixto sobre la Resolución 9 (Rev. Doha, 2006) y coordinador para los países africanos;
- Sr. Robin Haines, Copresidente del Grupo Mixto sobre la Resolución 9 (Rev. Doha, 2006) y coordinador para los países de América y la CITELE;
- Sr. Semeon Lopato, coordinador para los países de la CEI;
- Sr. Naser Al Rashedi, coordinador para los países árabes;
- Sr. Kavouss Arasteh, coordinador para los países de Asia-Pacífico.

Asunto: Cuestionario sobre gestión nacional del espectro radioeléctrico en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 9 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Rev. Doha, 2006).

En la Resolución 9 adoptada por primera vez en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-98), revisada una primera vez en la CMDT-02 y revisada una segunda vez en la CMDT-06, se solicita a los Directores del UIT-D y del UIT-R que elaboren un informe en varias fases sobre la utilización actual y prevista del espectro radioeléctrico. En esta Resolución también se les pide que estudien y pongan en práctica un medio efectivo para alentar y facilitar la participación activa de los países en desarrollo y de los países menos adelantados en la preparación de este informe.

En 1999 y en respuesta a esta Resolución, la Comisión de Estudio 1 del UIT-R y el UIT-D establecieron un Grupo Mixto UIT-R/UIT-D denominado "Grupo Mixto sobre la Resolución 9". El Grupo Mixto elaboró un informe titulado "Resolución 9 de la CMDT-98: Examen de la gestión nacional del espectro y utilización del espectro. Fase 1: 29,7-960 MHz". Este informe fue aprobado por la Comisión de Estudio 1 del UIT-R y la Comisión de Estudio 2 del UIT-D y se presentó a la CMDT-02. Tras la aprobación de la revisión de la Resolución 9 por la CMDT-02, se pidió al Grupo Mixto que continuase elaborando la fase 2 del informe para examinar la

gestión nacional del espectro y la utilización del espectro radioeléctrico en la gama de frecuencias 960-3 000 MHz.

Además del programa de trabajo para desarrollar la segunda fase del informe sobre gestión nacional del espectro, la CMDT-02 solicitó que el Grupo Mixto incluyese en su contenido la prestación de asistencia a la BDT en los Programas 2 y 4 del Plan de Acción de Estambul, en relación con la "gestión del espectro y comprobación radioeléctrica" y la preparación de un informe en respuesta a la Cuestión 21/2 "Cálculo de los cánones de frecuencia".

El informe sobre la Resolución 9 (Rev. Estambul, 2002) y la Cuestión 21/2, adoptado por la Comisión de Estudio 1 del UIT-R y por la Comisión de Estudio 2 del UIT-D, se presentó a la CMDT-06, quien adoptó una nueva revisión que incorpora la Cuestión 21/2 en la Resolución 9.

Para el nuevo periodo de estudios, la CMDT-06 pidió que el Grupo Mixto preparara la fase número 3 del informe relativo al examen de la gestión nacional del espectro y su utilización en la gama de frecuencias 2 900 MHz-30 GHz, continuase desarrollando la base de datos "Spectrum Fees" y formulase nuevas líneas directrices y estudios de caso, basados en la experiencia práctica de las administraciones en el ámbito de los cánones para la utilización del espectro.

El Grupo Mixto utilizará la misma metodología que en la fase 1:

- 1) recopilar la información seleccionada de todos los Estados Miembros y de todos los Miembros de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Desarrollo mediante el envío de un cuestionario (véase el anexo) distribuido conjuntamente por ambos Sectores;
- 2) utilizar los conocimientos especializados en la gestión del espectro del grupo Mixto sobre la Resolución 9 para analizar la información recopilada; y
- 3) elaborar un informe que será examinado por la Comisión de Estudio 1 del UIT-R y por la Comisión de Estudio 2 del UIT-D. Para asegurar la finalización a tiempo de este trabajo, se insta a los Estados Miembros y a los Miembros de los Sectores a que envíen el cuestionario adjunto debidamente relleno antes del **17 de julio de 2007**.

Se ha previsto realizar el examen de las respuestas recibidas en la próxima reunión del Grupo Mixto sobre la Resolución 9, que tendrá lugar en Ginebra del 25 al 27 (por la mañana) de junio de 2007.

Apéndice 1: La Parte I del cuestionario trata sobre la utilización nacional del espectro de frecuencias radioeléctricas. Se solicita a los Estados Miembros que faciliten información sobre su utilización nacional del espectro en la gama de frecuencias 2 900 MHz-30 GHz (se han escogido las cotas inferior y superior de la gama de frecuencias para no dividir bandas con atribuciones similares). Para mayor facilidad a la hora de responder a las preguntas, se incluye en el Apéndice 1 un extracto del Artículo 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones (Cuadro de atribución de bandas de frecuencias entre 2 900 MHz-30 GHz), que está disponible también en el sitio web del UIT-R. Se indica un ejemplo de extracto de un cuadro nacional que indica la información típica solicitada.

Apéndice 2: En la Parte II del cuestionario se abordan cuestiones generales de la gestión nacional del espectro. Se trata de una revisión de un cuestionario similar que se elaboró para obtener información sobre la gestión nacional del espectro con miras a redactar un informe sobre la segunda fase de aplicación de la Resolución 9.

Apéndice 3: La Parte III del cuestionario trata sobre "Cálculo de los cánones de espectro" (Cuestión 21/2 del UIT-D sobre el mismo tema, adoptada en la CMDT-02 e incorporada a la Resolución 9 en la CMDT-06). Para ello es preciso crear en formato electrónico una estructura de documentos que permita reunir las fórmulas de cálculo y los cánones de frecuencia que aplican los distintos países para las distintas utilidades del espectro en las diversas bandas de frecuencia. Además, habrá de prepararse un informe en el que se analicen los diversos métodos,

fórmulas y enfoques aplicados actualmente por los diferentes países para calcular los cánones para la utilización de frecuencias, acompañado de un estudio comparativo de los aspectos clave de estos métodos.

La Parte III contiene además preguntas destinadas a obtener información sobre los métodos que emplean los países para calcular los cánones de utilización del espectro. En ella pueden encontrarse instrucciones detalladas que ayudan a cumplimentar esta parte del cuestionario.

La información que faciliten las Administraciones en el marco de la Parte III servirá para alimentar la base de datos "Spectrum Fees".

Si tiene alguna duda o desea aclaraciones adicionales relativas a este cuestionario, diríjase a los Sres. Haines (**Parte I**), Koffi (**Parte II**) o Huynh (**Parte III**), Copresidentes del Grupo Mixto, o a los coordinadores cuya información de contacto figura a continuación:

<p>Sr. Robin H. HAINES U.S. Dept. of Commerce - NTIA Room 4606 1401 Constitution Avenue NW Washington DC 20230 Estados Unidos Tel.: +1 202 4826207 Fax: +1 202 5016198 Correo-e: rhaines@ntia.doc.gov</p>	<p>Sr. Jean-Pierre HUYNH Agence nationale des fréquences 78 avenue du Général de Gaulle BP 400 94704 Maisons-Alfort Francia Tel.: +33 1 45 18 73 77 Fax: +33 1 45 18 73 13 Correo-e: huynh@anfr.fr</p>
<p>Sr. Simon KOFFI Agence des telecommunications de Côte d'Ivoire Marcory Anoumabo Abidjan Côte d'Ivoire Tel.: +225 20 344973 Fax: +225 20 344969 Correo-e: koffisimon@yahoo.fr</p>	<p>Sr. Kavouss ARASTEH Ministry of Posts, Telegraph and Telephone Shariata Road P.O. Box 1587-4415 15598 Teherán Irán (República Islámica del) Tel.: +98 21 8403612 Fax: +98 21 867999 Correo-e: kavouss.arasteh@ties.itu.int</p>
<p>Sr. Semeon LOPATO NIIR 16 Kazakova Street 103064 Moscú Federación de Rusia Tel.: +7 495 2671840 Fax: +7 495 2611082 Correo-e: Simon@telecom-ls.ru</p>	<p>Sr. Naser AL RASHEDI Telecommunications Regulatory Authority (TRA) P.O. Box 26662 Abu Dhabi Emiratos Árabes Unidos Tel.: +9712 6118464 Fax: +9712 6118484 Correo-e: nasser.binhammad@tra.ae</p>

INTERLOCUTOR PARA LA CORRESPONDENCIA RELATIVA A ESTE CUESTIONARIO (PARTES I, II Y III)

Identifique a continuación un interlocutor de su administración/organización que pueda responder a toda correspondencia ulterior relativa al presente cuestionario.

Apellido:

Nombre:

Cargo:

Nombre de la Administración/Organización:

Dirección:

Ciudad:

País:

Teléfono:

Fax:

Correo-e:

Envíe esta información a más tardar el 17 de julio de 2007 a:

Secretaría de las Comisiones de Estudio del UIT-D

Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

Fax: +41 22 730 54 84

Correo-e: devsg2@itu.int